

Gregory-Lincoln Education Center

2025-2026 Política de Familia y Compromiso

1. El Centro Educativo Gregory-Lincoln desarrollará y distribuirá conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias, acordada por dichos padres, que describirá los medios para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a (f) de la Sección 1116 de ESSA. Esta política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Se revisa anualmente y se modifica según sea necesario. Padres, educadores y partes interesadas participan en el proceso de elaboración de la política, y esta se distribuye y explica a los padres en las reuniones de Participación de Padres y Familias.
2. El Centro Educativo Gregory-Lincoln convocará una reunión anual, en una fecha conveniente, a la que se invitará y animará a todos los padres de los niños participantes a asistir. Esta reunión se realizará para informarles sobre la participación de su escuela en virtud de esta sección, explicarles los requisitos de esta sección y su derecho a participar. Las reuniones se llevarán a cabo en otoño y primavera, presencialmente o a través de TEAMS. Se notificará a los padres por correo electrónico o mediante actualizaciones en el sitio web de la escuela.
3. El Centro Educativo Gregory-Lincoln involucrará a los padres, de forma organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo esta sección, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la política escolar de participación de padres y familias, y el desarrollo conjunto del plan del programa escolar bajo la sección 1114(b) (Plan de Mejora del Campus). Sin embargo, si una escuela cuenta con un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjunto de sus programas, la escuela podrá utilizar dicho proceso si este incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes. Los padres participarán en el desarrollo del programa y las actividades para padres y familias, cuando se revise y modifique la política de participación de padres y familias. Habrá una representación adecuada, lo que significa que los padres representan la demografía de la comunidad escolar, además de incluir a los padres de estudiantes migrantes y/o padres de estudiantes de educación especial.

4. El Centro Educativo Gregory-Lincoln ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar, con fondos provistos bajo esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, según se relacionen dichos servicios con la participación de los padres.
5. El Centro Educativo Gregory-Lincoln proporcionará a los padres de los niños participantes: (A) información oportuna sobre los programas bajo esta parte; (B) una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y (C) si lo solicitan los padres, oportunidades de reunirse periódicamente para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias lo antes posible.
6. Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, se deberá: Sección 1116 (e).
 - (i) brindar asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para que comprendan temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos;
 - (ii) proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres;
 - (iii) Educar a los maestros, al personal especializado de apoyo instructivo, a los directores y a otros líderes escolares y a otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.
 - (iv) en la medida que sea posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos;
 - (v) Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar.